

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 5.750/2023.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.304/21 de fecha 21 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba "Procedimiento de Contratación y pago de Honorarios Sector Salud", "Programa Estrategias De Refuerzo En APS Para Enfrentar Pandemia Covid-19 Año 2023- Componente 5: Vacunación SARS Cov2", aprobado por Resolución Exenta N° 1.654/23 de fecha 10 de abril de 2023, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 2.393/23 con fecha 10 de abril de 2023, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio.

**CONSIDERANDO:** Memorando N° 5.771/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a las personas que se detallan, que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la siguiente persona, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa Estrategias De Refuerzo en APS Para Enfrentar Pandemia Covid-19 Año 2023-Componente 5: Vacunación SARS Cov2", en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

**MONTO FIJO:**

Nombre	RUT	Cargo	Hora	Horario		Valor Mensual	Periodo	
				Ingreso	Salida		Inicio	Termino
Camila Gallardo General		Enfermera	44	08:00	16:48	\$1.230.000	01-09-23	30-11-23
Bárbara Delgado Letelier		Enfermera	44	8:00	16:48	\$1.230.000	01-09-23	30-11-23
Camila Choque Vilches		Técnico En Salud	44	08:00	16:48	\$610.000	01-09-23	30-11-23
Rodrigo Paucay Jiménez		Técnico En Salud	44	08:00	16:48	\$610.000	01-09-23	30-11-23
Sandra Miranda Pavez		Técnico de Salud	44	8:00	16:48	\$610.000	01-10-23	30-11-23
Ninoska Bastos León		TENS	44	08:00	16:48	\$665.000	01-10-23	30-11-23
Luis Díaz Valdés		TENS	44	07:30	16:18	\$665.000	01-10-23	30-11-23
Gabriela Cárdenas Grendy		TENS	44	08:00	16:48	\$665.000	01-10-23	30-11-23
Oswaldo Villar Herrera		Técnico de Salud	44	08:00	16:48	\$610.000	01-09-23	31-10-23
Arturo Salgado Navarro		Enfermero	44	08:00	16:48	\$1.230.000	01-10-23	30-11-23

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 5.750/2023.-

Daniela Rubina Ossandón		TENS	44	08:00	16:48	\$665.000	01-10-23	30-11-23
Naomi Staforelli Cortés		TENS	44	08:00	16:48	\$665.000	01-10-23	30-11-23
Catalina Bugueño Vicencio		Enfermera	44	08:00	16:48	\$1.230.000	01-09-23	30-11-23

MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Inicio
Camila Gallardo General		Enfermera	Lunes a viernes	\$9.000	3	17:00-20:00	01-09-23	30-11-23
			Sábado, domingo y festivos	\$10.300	12	08:00-20:00		
Barbara Delgado Letelier		Enfermera	Lunes a Viernes	\$9.000	3	17:00-20:00	01-09-23	30-11-23
			Sábados, Domingos Y Festivos	\$10.300	12	08:00-20:00		
Camila Choque Vilches		Técnico En Salud	Lunes a viernes	\$4.500	3	17:00-20:00	01-09-23	30-11-23
			Sábado, domingo y festivos	\$5.000	12	08:00-20:00		
Rodrigo Paucay Jiménez		Técnico En Salud	Lunes a Viernes	\$4.500	3	17:00-20:00	01-09-23	30-11-23
			Sábados, Domingos Y Festivos	\$5.000	12	08:00-20:00		
Sandra Miranda Pavez		Técnico de Salud	Lunes a viernes	\$4.500	3	17:00-20:00	01-10-23	30-11-23
			Sábado, domingo y festivos	\$5.000	12	08:00-20:00		
Ninoska Bastos León		TENS	Lunes a Viernes	\$5.600	3	17:00-20:00	01-10-23	30-11-23
			Sábados, Domingos Y Festivos	\$6.100	12	08:00-20:00		
Luis Díaz Valdés		TENS	Lunes a Viernes	\$5.600	3	17:00-20:00	01-10-23	30-11-23
			Sábados, Domingos Y Festivos	\$6.100	12	08:00-20:00		
Gabriela Cárdenas Grendy		TENS	Lunes a Viernes	\$5.600	3	17:00-20:00	01-10-23	30-11-23
			Sábados, Domingos Y Festivos	\$6.100	12	08:00-20:00		
		Técnico de Salud	Lunes a viernes	\$4.500	3	17:00-20:00	01-09-23	31-10-23



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 5.750/2023.-

Oswaldo Villar Herrera			Sábado, domingo y festivos	\$5.000	12	08:00-20:00		
Arturo Salgado Navarro	Enfermero		Lunes a viernes	\$9.000	3	17:00-20:00	01-10-23	30-11-23
			Sábado, domingo y festivos	\$10.300	12	08:00-20:00		
Daniela Rubina Ossandón	TENS		Lunes a Viernes	\$5.600	3	17:00-20:00	01-10-23	30-11-23
			Sábados, Domingos Y Festivos	\$6.100	12	08:00-20:00		
Waleska Larrañaga Arbilado	TENS		Lunes a Viernes	\$5.600	3	17:00-20:00	01-09-23	30-11-23
			Sábados, Domingos Y Festivos	\$6.100	12	08:00-20:00		
Bianca Villamar Pesantes	TENS		Lunes a Viernes	\$5.600	3	17:00-20:00	01-09-23	30-11-23
			Sábados, Domingos Y Festivos	\$6.100	12	08:00-20:00		
Catalina Bugueño Vicencio	Enfermera		Lunes a viernes	\$9.000	3	17:00-20:00	01-09-23	30-11-23
			Sábado, domingo y festivos	\$10.300	12	08:00-20:00		
Naomi Staforelli Cortés	TENS		Lunes a Viernes	\$5.600	3	17:00-20:00	01-10-23	30-11-23
			Sábados, Domingos Y Festivos	\$6.100	12	08:00-20:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos la retención legal de impuestos vigente para el correspondiente periodo de contratación. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.042 y en caso de exceso, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 5.750/2023.-**

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSÉ VALENZUELA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

A: Sms  
Distribución:  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados  
Interesado/a